



28 de septiembre de 2023

(23-6556)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

CHILE: DECRETO FUERZA DE LEY 2 FIJA PLANTA DE PERSONAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Y DEMÁS MATERIAS DELEGADAS QUE INDICA

Miembro que presenta la notificación	CHILE
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECRETO FUERZA DE LEY 2 FIJA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS MATERIAS DELEGADAS QUE INDICA
Materia	Propiedad industrial (general)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CHL/23_12435_00_s.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
El Decreto establece los requisitos de ingreso en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, tanto para la planta de profesionales como para la planta de técnicos.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español
Entrada en vigor	28 de noviembre de 2008
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	2 de junio de 2023
Otra información	

Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
--	--

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.